INFORME RECTIFICATORIO

I. Introducción:

En fecha 27 de octubre de 2011, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, la Comisión Evaluadora para el Estudio de las Ofertas referentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 45/11" Adquisición de Medicamentos Varios No Cotizados y Declarados Desiertos en Diferentes llamados y con incremento de consumo para el IPS",** designada conforme a lo establecido en la Res. N° 011-003/09, presenta el siguiente informe rectificatorio, a consideración del Señor Presidente del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

II. ANTECEDENTES

En fecha 26 de octubre de 2011, la Comisión recibe nota presentada por la firma Distribuidora la Policlínica S.A. dirigida al Presidente del IPS, por la cual solicita reconsideración de la no adjudicación del item 66 Tiotropio Bromuro 18 mcg

En fecha 04 de octubre de 2011, hemos remitido el informe de evaluación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 45/11" Adquisición de Medicamentos Varios No Cotizados y Declarados Desiertos en Diferentes llamados y con incremento de consumo para el IPS"

Por el presente informe solicitamos sea rectificada la Resolución N° 082-001/11 de fecha 07 de octubre de 2011, en cuanto a la sugerencia de declaración desierta en el item 66 cód. 10058 TIOTROPIO BROMURO 18 mcg. Cápsula con polvo seco en razón a que el oferente adjuntó en su carpeta de ofertas el Acta de Fijación de Precios emitida por el MSP y BS, correspondiente al producto **sin** Adaptador Bucal y lo solicitado en el PBC es **con** adaptador bucal.

Aclaramos que la Comisión Evaluadora ha solicitado a firma Distribuidora La Policlínica S.A., en fecha 28 de setiembre, aclarar si cuentan con acta de precios actualizado para el item 66, remitir copia del mismo, al observar que el precio ofertado sobrepasa el 65% del precio fijado por el MSP Y BS, conforme al acta de fijación de precios de fecha **10 de julio de 2009** presentado en su carpeta de ofertas; en respuesta a lo solicitado en fecha 28 de setiembre por la Comisión Evaluadora la empresa remitió Acta de Fijación de Precios correspondiente de fecha **13 de enero de 2006,** por lo cual la comisión no consideró, por tratarse de un acta anterior al presentado en carpeta de ofertas, pues se le había solicitado acta de fijación de precios mas actualizado. La Comisión evaluadora no se percató de que el acta de fijación de precios que la forma parte de la carpeta de ofertas no correspondía al producto solicitado por el IPS, conforme al Vademécum y al PBC del llamado, como así también la empresa al remitir el acta de fijación de precio de fecha 13 de enero de 2006 no aclaro en su nota que el presentado con su oferta no correspondía al producto ofertado, siendo este el que realmente debía estar adjunto en la carpeta de ofertas. Se adjuntan copias de las Actas de Fijación de Precios presentadas en la carpeta de ofertas (año 2009) y la presentada ante el requerimiento de la comisión evaluadora (año 2006)

Es importante aclarar que el mencionado medicamento con **cód. 10058 TIOTROPIO BROMURO 18 mcg. Cápsula con polvo seco, es Única oferta y es un producto de Uso en el Servicio de Neumología.**

Por todo lo expuesto la Comisión Evaluadora Solicita dar curso favorable al pedido de reconsideración planteada por la firma Distribuidora la Policlínica S.A. en razón de que deviene procedente lo solicitado, por lo cual solicitamos se rectifique la Resolución 082-001/11 de fecha 07 de octubre de 2011, en la cual se **declara desierto el Item 66 cód. 10058 TIOTROPIO BROMURO 18 mcg. Cápsula con polvo seco** c/ adaptador bucal, y se adjudique a la firma Distribuidora La Policlinica S.A.,

III -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 006593/2011 de fecha 18 de julio de 2011, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de **Gs. 11.809.824.555 (Guaraníes once mil ochocientos nueve millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco)** conforme a la

Abog. Ma. Verónica Alegre y. Mat. C.S.J. 12.839 Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Arlabel Molinas Clínica Medica Reg. Nº 3475

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Juana E. Armoa de Rolón Of. Suministros Medicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Stella Marina Quintana C. Oficina de Suministros Medicos

Prof. Dr. Oscar Martinez Arguello Dir. Gerente de Salud Master en Salud Publica y Adm. Hospitalaria

Marco Amarilla APOD. MATRIC. I.P.S. Nº 10.996

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Cladys Lopez de Cardozo Dpto. de Formulario - Reg. Prof. Nº 1576 Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL María Margarita Cardozo Abogada Mat. 19 272

Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001387/11 de fecha 18 de julio de 2011 Asi mismo se informa que el llamado afecta al rubro 2:2:1:350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General. N° de PAC 00222423/11.

IV- INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes en la **Contratación por la Via de la Excepcion N° 45/11 " Adquisición de Medicamentos Varios No Cotizados y Declarados Desiertos en Diferentes llamados y con incremento de consumo para el IPS"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se concluye cuanto sigue

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.

Cumple con los requisitos legales establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y Modificatorios.-

V- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL ITEM 66 Cod. 10058

MEDICAMENTOS CON PROTOCOLO Y LIMITADO POR PACIENTE

Oferente	No.	Código	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmaceútica	Presentación solicitada	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Minima c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	% IVA	Muestras	Informe de Comision	Precio Referen
Distribuidora La Policlinica S.A.	66	10058	511161812-025	TIOTROPIO BROMURO	18 mcg	CAPSULA CON POLVO SECO	UNIDAD/ CAPSULA CON POLVO SECO (se deberá entregar con un adaptador bucal por cada 30 cápsulas)	UNIDAD	31.500	63.000	10.815	340.672.500	681.345.000	5%	si	oferta Unica. Se ajusta a lo solicitado se sugiere adjudicar	10.8

Dra. Amalia Molinas Clínica Médica Reg. N° 3475

Abogada Mat. 19.272 Dirección Jurídica

Abog. Mat. Veronica Alegre G. Dirección Jurídica - I.P.S.

Prof. Dr. Osvaldo Gómez Arguello Sub Gerente de Salud Máster en Salud Pública y Adm. Hospitalaria

Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGBS

Mario Amarilla ABOGADO - I.P. MATRICULA C.S.J. N° 226

Dra. M. Eja Servín G. Dpto. Licitaciones I.P.S.

VI- RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar el item 66 a la firma Distribuidora La Policlínica S.A., conforme al siguiente CUADRO

MEDICAMENTOS CON PROTOCOLO Y LIMITADO POR PACIENTE

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

No.	Código	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmaceútica	Presentación solicitada	Unidad de Medida	Nombre Comercial /Presentación Ofertada/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Minima c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	% IVA
66	10058	51161812-025	TIOTROPIO BROMURO	18 mcg	CAPSULA CON POLVO SECO	UNIDAD/ CAPSULA CON POLVO SECO (se deberá entregar con un adaptador bucal por cada 30 cápsulas)	UNIDAD	Spiriva/Argentina	31.500	63.000	10.815	340.672.500	681.345.000	5%

Monto Total Adjudicado IVA INCL.: Gs. 681.345.000 (Guaranies seiscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil)

MONTO TOTAL ADJUDICADO VE 45 /11 IVA INCLUIDO: Gs. 10.018.293.120 (Guaranies diez mil dieciocho millones doscientos noventa y tres mil ciento veinte).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia P. Lumoa de Rolón
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Marina Quintana
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Prof. Dr. Jorge Arguello
Subgerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria

Marco Amarilla
ABOGADO - I.P.S.
MATRICULA C.S.J. Nº 10.226

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Maria Claudia Morel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. Nº 1570
Hospital Central

VII. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA VE 45/11
2	"Asistencia Médica General"	350	Gs. 10.018.293.120.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia E. Quiñonez Rolón
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Sub Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria

Marco Amarilla
ABOGADO I.P.S
MATRICULA C.S. Nº 10.2

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Maria Claudia Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo O.
Abogada Mat. 19.272
Dirección Jurídica

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Amalia Molinas
Clínica Médica
Reg. Nº 3475

Dra. M. Eva Ramírez G.
Dpto. Medicina
I.P.S.